

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 2331

Nombramiento de Secretario Interino

Por Resolución de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero al:

Secretario de segunda categoría:

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Don Federico López Álvarez, lo que se hace público para general conocimiento, del nombrado y de la referida Corporación.

Murcia, a 7 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kérter.

(D.G. 150)

Número 2545

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Moisés Ferrando Rastoll, cuyo último domicilio conocido es Los Cabrerías, 75, de Almoradí (Alicante), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.973/87, por infracción del artículo 6º.1.f) del Real Decreto 2.179/81 (Boletín Oficial del Estado número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de Pagos al Es-

tado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 15 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 156)

Número 2679

Expediente sancionador n.º 1.625/87

Por el presente se hace saber a don Fulgencio Solano García (22.909.278) cuyo domicilio conocido es calle Tejera, número 11, de La Unión, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 158)

Número 3018

Expediente sancionador 895/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pérez Vera (22.397.482) cuyo domicilio conocido es calle Lope de Vega, número 19, de La Alberca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba

indicado, por la presunta infracción del artículo 59.2 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 267), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 181)

Número 3020

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica que el súbdito alemán don Uwe Erich Max Ackermann tiene solicitada la expedición de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, según comunicación de la Comisaría de Policía de 14 de octubre de 1987 y 19 de febrero de 1988. A la vista de la información que obra en el expediente y de conformidad con los artículos 21 al 24 del Real Decreto 1.099/86 de 26 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 140 de 11 de junio), se concede al referido súbdito alemán, en base al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un plazo de diez días, en la forma establecida en la citada Ley de Procedimiento Administrativo, para que se persone en esta Delegación General del Gobierno, Sección de Derechos Ciudadanos, Negociado de Extranjería, (avenida Alfonso X el Sabio), a fin de que, previo examen del expediente, aporte las pruebas y formule las alegaciones oportunas en defensa de su derecho.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 179)